

ción de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, a 9 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.448.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 567/2007, de la empresa Sociedad Agraria de Transformación 9.400 Vidasol, con CIF número F-96198205, habiéndose dictado en fecha 25 de enero de 2008, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96.1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

En Valencia, a 25 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—5.505.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 84/2007 referente a los deudores «IEG, Sociedad Anónima», «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima», «Plásticos Gateor, Sociedad Anónima», «San Ignacio Kitchenware, Sociedad Limitada», «Esmalterías Fasga, Sociedad Anónima», «Sequero A194, Sociedad Limitada», unipersonal, «Transformados Industriales Vascos y Galaicos Sociedad Anónima» y «Robine Ibérica, Sociedad Anónima», se han presentado los correspondientes informes por la administración concursal, a los que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Correo», «Tribuna de Toledo», «La Voz de Galicia» y «La Rioja», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—Los deudores no han presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—5.450.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Mahmud Lahbib Ahmed, hijo de Lahbib y de Sohora, con DNI. n.º 45.088.809, nacido el 3 de junio de 1981, con domicilio en Ceuta, calle Fuerte, n.º 248, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/41/07 por un presunto delito de Contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta, en el término de 20 días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del estado la busca y captura y detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 21 de enero de 2008.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta.—4.494.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/169/07, seguido por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Francisco Borja García González, hijo de Plácido y de María, y con DNI núm. 44.720.393, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, Francisco Javier Martín Alcázar.—4.547.

Juzgados militares

Don Agustín Martín Asensio, con DNI n.º 51.101.078-T, hijo de Agustín y de Gloria, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/51/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Caballero Legionario que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 24 de enero de 2008.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—4.535.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/1112/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Alejandro Kratz Ferrer, con documento nacional de identidad 20.032.507-J, hijo de Teodoro y María Teresa, nacido en Gandia (Valencia), el 20-11-1979, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 4 de junio de 2006.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—4.536.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/224/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Samuel Vázquez Cereño, con documento nacional de identidad 08.862.800-A, hijo de Luis y María Josefa, nacido en Badajoz, el 4-12-1987, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 16 de enero de 2008.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—4.546.